

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 30-06-12984.-

CÓRDOBA, 18 AGO 2006

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la convalidación de su Resolución N° 80/06, por la cual autorizar el registro de firmas en las entidades bancarias citadas en el Visto y Considerando de dicho decisorio, a la Contadora Pública Lucía Cantarero (legajo 34367) y al señor Carlos Marquez (legajo 32599); teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 4 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Convalidar la Resolución N° 80/06 de la Secretaría de Extensión Universitaria, obrante a fojas 2, que forma parte integrante de la presente, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Administración.

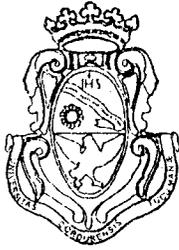
gc
4

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1902 /



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Córdoba, 17 de julio de 2006.-

VISTO y CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta el reordenamiento administrativo que se lleva a cabo en esta Secretaría de Extensión, y la necesidad de otorgar una mayor operatividad a la totalidad de las áreas y en especial al área contable.

Que con ese objetivo se hace necesario definir las personas que tendrán la firma registrada en las entidades bancarias, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Córdoba, en donde la Secretaría de Extensión tiene cuentas corrientes para el depósito de la totalidad de sus fondos.

**LA SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
RESUELVE**

Art. 1º: AUTORIZAR el registro de firmas en las entidades citadas, a la Cra. Lucía Cantarero, Leg. 34367, agrupamiento administrativo, categoría 110 responsable del Área Económico Financiera y al Sr. Carlos Marquez, Leg. 32599, agrupamiento administrativo, categoría 109, del Área Económico Financiera de esta SEU.

Art. 2º: Los registros referidos serán efectuados en las cuentas siguientes:

- Banco de la Nación Argentina -Cta. Cte. N° 21319276/43
- Banco de la Nación Argentina -Cta. Cte. N° 21319117/85
- Banco de la Pcia. de Córdoba -Cta. Cte. N° 917-008278/3

Art. 3º: Dése al Registro de Resoluciones y elévese para convalidación rectoral.

RESOLUCION N° 80



Mgter. MARIA CRISTINA INDE
SECRETARIA DE EXTENSION
UNIVERSITARIA U.N.C.